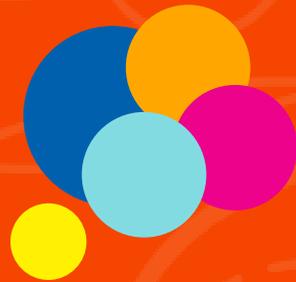
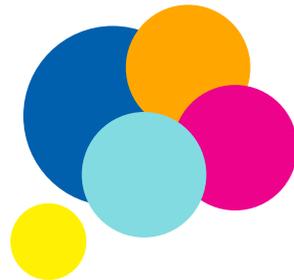


Guía Metodológica para la Socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia a Personas Víctimas de Trata



Guía Metodológica para la Socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia a Personas Víctimas de Trata



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO
NACIONAL UNIFICADO PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A
PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA

Jefe de Misión OIM Ecuador

Rogelio Bernal

Equipo del Programa Contra la Trata de Personas OIM

Argentina Santacruz

Belén Rodríguez

Tatiana Robayo

Autoras:

Adriana Monesterolo

Carmen Carro

Publicado por:

OIM Ecuador

Editado por:

OIM Ecuador

Tiraje:

500 ejemplares

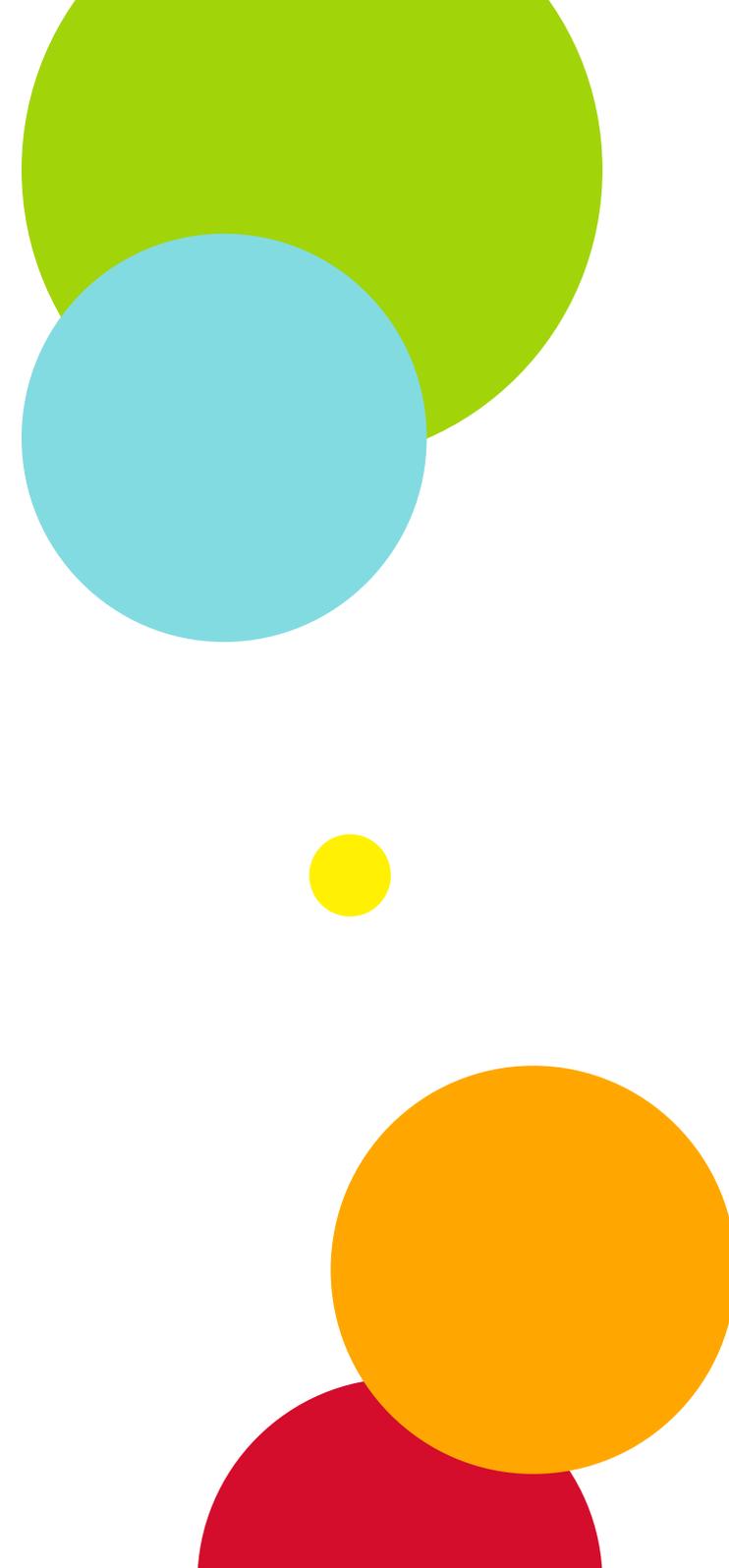
Primera edición, agosto de 2014

ISBN: 978-9942-8501-7-1

Quito-Ecuador

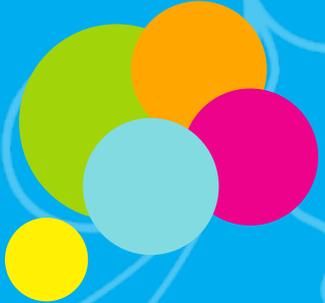
© 2014 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor o quien lo publica.



CONTENIDO

	Página
Presentación	6
1 ¿Qué es la Guía Metodológica?.....	8
2 ¿Para qué la Guía?	8
3 ¿Cómo utilizar la Guía?	9
4 ¿Cuál es el proceso que propone la Guía?	9
5 Proceso de socialización	10
La preparación	10
Perfil de la facilitadora o facilitador	10
Metodología de la Guía y del proceso de socialización	11
6 Sobre los talleres de socialización	13
7 El desarrollo de los talleres	15
8 Descripción de actividades y contenidos de los talleres	21
Taller uno	21
Taller dos	26
9 Anexo	31



Presentación

La trata de personas es una grave violación a los derechos humanos y un delito que atenta contra la libertad y dignidad de las personas. Por esta razón, en el año 2013 se creó el “Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata” conjuntamente con la Mesa de Protección de la Comisión Interinstitucional del Plan Nacional contra la Trata de Personas y el liderazgo del Ministerio del Interior, como una herramienta de referencia a nivel nacional para garantizar que las víctimas de este delito sean protegidas y sus derechos sean restituidos de forma eficiente y oportuna.

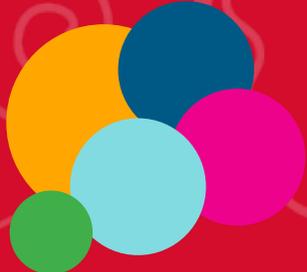
Consideramos que este Protocolo posee un carácter dinámico y está abierto a revisiones y actualizaciones conforme se cuente con nuevos elementos y actores. En ese sentido, era necesario socializar en territorio esta herramienta. Para esto el Programa contra la Trata de Personas de OIM, con el generoso apoyo de USAID, se planteó la necesidad de socializar esta herramienta en 7 cantones donde el Programa ha estado trabajando desde el año 2011, que son: Lago Agrio, Santo Domingo, Ibarra, Cotacachi, Otavalo, Colta y Guamote. Este proceso estuvo dirigido a los equipos técnicos de protección y de asistencia integral de las instituciones tanto públicas como privadas con los que la OIM ha ido desarrollando procesos orientados al diseño, construcción e implementación de políticas públicas locales para la prevención y sanción de la trata de personas y protección integral a las víctimas.

Los objetivos de esta socialización fueron fortalecer las capacidades de los participantes de los talleres para la articulación interinstitucional en situaciones de trata de personas y brindar herramientas para la identificación de casos de trata de personas. El proceso de socialización se organizó en 2 talleres de capacitación de 2 días cada uno, y se realizaron un total de 10 talleres entre los meses de abril a julio del 2014.

Adicionalmente, este proceso buscó crear esta Guía Metodológica para la Socialización del Protocolo Nacional Unificado. Esta Guía se construyó en base al diseño metodológico del proceso formativo y fue validada en los talleres de socialización. El objetivo de esta herramienta es servir de orientación a las y los facilitadores de los procesos de socialización para que cuenten con el conocimiento y técnicas de apoyo para estos procesos formativos. Esperamos que estas herramientas - Protocolo y Guía- sirvan para orientar una adecuada protección y asistencia integral a las personas víctimas de trata.

Rogelio Bernal

Jefe de Misión, OIM Ecuador



Guía metodológica

¿Qué es la Guía Metodológica?

La Guía Metodológica para la Socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata es una herramienta que sirve de orientación para ser utilizada en la preparación y desarrollo del proceso de socialización del Protocolo.

La Guía contiene:

- Unas preguntas y respuestas introductorias sobre la Guía.
- El proceso de socialización.
- Sobre los talleres de socialización.
- El desarrollo de los talleres.
- Descripción de actividades y contenidos de los talleres.
- Anexo.
- CD con las presentaciones de Powerpoint de los contenidos del proceso de socialización del Protocolo.

¿Para qué la Guía?

El objetivo de la Guía es servir de orientación a las y los facilitadores de los procesos de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata.

Busca por un lado que el/la facilitador/a cuente con conocimiento y técnicas de apoyo al proceso de socialización, de modo que las personas que participen en los talleres tengan un

conocimiento sobre el Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata y del proceso de protección y asistencia integral al que tienen derecho.

Busca el cambio de actitudes, miradas y de acciones respecto a la atención a las víctimas de trata y por eso más adelante se describe el perfil de el/la facilitador/a para el proceso.

¿Cómo utilizar la Guía?

La Guía es una herramienta de apoyo para el proceso de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata y por tanto los contenidos que se desarrollan son los del Protocolo, identificados tanto por el nombre como la referencia a la página del documento.

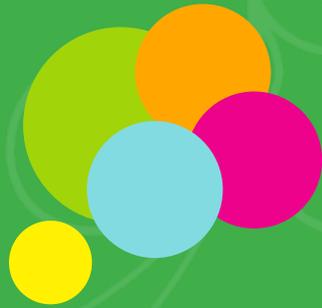
Según el perfil de las y los participantes y sus conocimientos el/la facilitador/a deberá adaptar a las necesidades del grupo, los tiempos y la distribución de los temas de la socialización del Protocolo.

¿Cuál es el proceso que propone la Guía?

La Guía propone un proceso de acompañamiento a el/la facilitador/a en los eventos de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia a Personas Víctimas de Trata. En este sentido, considera tres momentos o fases secuenciales y que por su importancia deben ser tomados en cuenta:

- La preparación.
- El desarrollo de los talleres.
- La evaluación.

Proceso de socialización



La preparación

La preparación implica la planificación del proceso de socialización. Es una fase muy importante a la que hay que dedicarle tiempo y esmero para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

En este momento es necesario considerar algunos aspectos, que referimos a continuación:

Perfil de la facilitadora o facilitador

En el proceso de socialización participan algunos actores con diferentes funciones administrativas y de logística. Todos ellos son importantes. El/la facilitador/a es la persona que lidera y favorece la relación entre las personas en el desarrollo del taller.

Por ello, se requiere de una persona abierta, flexible, que permita la participación, que se deje cuestionar, que evite la discriminación y desarrolle acciones afirmativas para garantizar el respeto y si es posible integrar al grupo. Además se requiere de una persona que mantenga una cierta cercanía con las personas, tanto en el espacio formal del taller como en otros de refrigerio y almuerzo.

La metodología participativa que se aplica en los eventos para el proceso de socialización hace necesario que la persona a cargo de la facilitación conozca sobre el marco jurídico, tenga experiencia en casos de trata, especialmente relacionadas con la protección y asistencia.

Una adecuada preparación implica que el/la facilitador/a conoce la realidad y el contexto social y cultural de las y los participantes, y maneja el Protocolo Nacional Unificado de Protección y Asistencia Integral a Víctima de Trata, esto es:

- Es capaz de identificar casos de trata.
- Conoce cómo está organizado el documento.
- Comprende y puede poner ejemplos concretos sobre los enfoques, principios y casos de trata.
- Conoce la ruta y los subprocesos para poderlos transmitir.
- Conoce las competencias de los diferentes actores.

Metodología de la Guía y del proceso de socialización

La metodología del proceso de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata es inductiva y dinámica – participativa.

Participativa: Se va a partir de las experiencias de los participantes en casos concretos donde poder dar respuestas (además de lo construido y estructurado en el proceso de capacitación).

Constructivista: A partir de la sistematización de las experiencias se van a favorecer reuniones para la reflexión y diálogo, para la implementación de las metodologías y/o herramientas de atención.

Sistémica: En el proceso de capacitación se van a considerar a los diferentes niveles y sistemas que interactúan en una realidad concreta, que tiene implicaciones en las situaciones de niños, niñas, adolescentes y sus familias así como la comunidad en la que viven, tanto a nivel local como nacional.

Integrativa: No se excluye en los procesos a ningún grupo, organización o actor de la comunidad o territorio, porque se asume la diversidad como un valor para la construcción y los cambios personales, grupales y sociales.

Integral: Asume todas las dimensiones en el marco de la prevención, restitución y exigibilidad de los derechos.

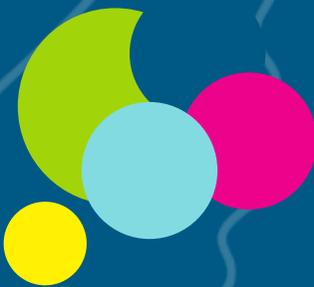
Humana: En la lógica de derechos es fundamental la centralidad de la persona y su dignidad.

Para tener en cuenta:

- Las actividades que se proponen tienen objetivos concretos y definidos. Muchas de ellas están orientadas a familiarizarse con el Protocolo Nacional Unificado que se entrega a cada uno de los participantes.
- El trabajo en grupo es parte del proceso metodológico y tiene varias finalidades: facilita el conocimiento de la realidad local y el interaprendizaje, así como la vinculación de los actores.

- En consideración a la metodología participativa, se recomienda que el número de participantes no exceda de entre 30 y 35 participantes.

El proceso de socialización está organizado en dos jornadas de dos días cada una; es decir 16 horas aproximadamente cada jornada.



Sobre los talleres de socialización

El/la facilitador/a debe preparar el proceso y los eventos de socialización considerando los siguientes aspectos:

El contexto local donde se realizará el evento y las personas que participarán. El contexto implica considerar las formas de trata más comunes, los factores de vulnerabilidad.

El perfil de las y los participantes, si es institucional, político o comunitario, para adecuar el proceso de socialización de acuerdo con sus características y necesidades.

La convocatoria es un elemento de relevancia para garantizar la asistencia de las y los actores. Es necesario que se realice con la debida antelación, teniendo en cuenta que habrá actores que requieran de procesos internos de autorización para su participación.

Además, se aconseja confirmar unos días antes del evento la participación de quienes han sido convocados.

Respecto a la convocatoria es importante que en ella se haga constar que se espera la participación de las mismas personas durante todo el proceso, esto es en los dos talleres de dos días cada uno.

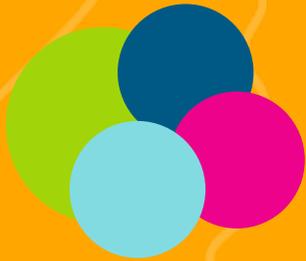
En la convocatoria se debería hacer constar el objetivo del taller y la agenda.

El espacio debe tener algunas características para garantizar un adecuado desarrollo del proceso. En este sentido debe ser un espacio amplio que facilite los trabajos en grupo.

La preparación de la agenda se refiere a la forma en que se presentarán y desarrollarán los contenidos del Protocolo, así como las actividades y materiales que se requieren para el desarrollo del taller.

Se adjunta un modelo de agenda del taller uno y dos.

Para la preparación de los materiales es necesario contar con los materiales que se requieran considerando que algunos de ellos deben ser elaborados de manera manual. En la agenda consta en la columna de recursos los materiales.



El desarrollo de los talleres

Recuerde que la metodología del taller pretende combinar las necesidades formativas de las y los participantes con los objetivos de la socialización. Se procura facilitar una capacitación aterrizada a la realidad y flexible, combinando la teoría con la práctica y teniendo como base las situaciones que las y los participantes viven en su cotidianidad.

Por tanto, durante el desarrollo del taller el/la facilitador/a del proceso de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata debe estar atento a las necesidades del grupo para que el conocimiento se vuelva significativo. Las necesidades identificadas podrán demandar un cambio en el desarrollo de las actividades o de la manera en la que los contenidos se presentan; es decir el cambio en el orden de los contenidos o los tiempos para cada tema.

Para tener en cuenta:

- Es importante que el taller sea participativo. Por tanto las presentaciones o exposiciones de los contenidos asegurarán el diálogo de las y los participantes.
- Cualquier momento del evento puede ser oportuno para aclarar el concepto de trata de personas y las formas de explotación.
- El/la facilitador/a puede utilizar las exposiciones o

presentaciones para aclarar dudas, explicar definiciones u otras situaciones que se presenten por los grupos. En general, no es conveniente que estas aclaraciones se realicen inmediatamente después de la presentación de cada grupo.

- Para facilitar la integración de las y los participantes, en la organización de los grupos como en la presentación, se puede solicitar que estén delegados de cada territorio (rural, urbano) o sector (institucional, político y comunitario).

La evaluación luego del taller:

La evaluación es un eje de todo el proceso pero a la vez tiene espacios específicos. Además de la evaluación que realizan los participantes, es recomendable que el/la facilitador/a evalúe el desarrollo del taller, así como la disposición de las y los participantes para poder realizar los ajustes que correspondan en la jornada siguiente.

¿Cómo está organizado el proceso de socialización?

La socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata está organizada desde una perspectiva de proceso que permita cambiar miradas y actitudes respecto al fenómeno de la trata y las personas víctimas de trata.

Comprende dos talleres de dos días cada uno.

Agenda de los talleres:

La tabla siguiente presenta un esquema general de agenda de los talleres con las actividades a realizarse.

En todo caso, algunas de ellas como la de la presentación de los participantes podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del grupo y la creatividad de el/la facilitador/a.

Primer Taller

TALLER UNO: DÍA PRIMERO (Los tiempos son referenciales)

TEMA	TÉCNICA/ ACTIVIDAD	TIEMPO APROX.	RECURSOS
• Objetivos del proceso, del taller y de la agenda.	- Exposición del facilitador/a.	30 Min	Presentación powerpoint N°1: Presentación Computadora Proyector
• Presentación del grupo y punto de partida de los participantes sobre la trata de personas.	- Diálogo en parejas de participantes para presentación. - Dinámica del SI y NO.	30 Min	Tarjetas de presentación
• Acuerdos.	- Exposición del facilitador/a y diálogo abierto de participantes.	15 Min	Pliego de Papel / Papelógrafo *
• Estructura y contenidos de la Guía.	- Presentación de el/la facilitador/a.	30 Min	*
• Enfoques: género / derechos humanos/ interculturalidad/ intergeneracional.	- Sociodrama. - Plenaria.	90 Min	Computadora Proyector * Pág. 18 y 19 Presentación powerpoint N°2: Enfoques
• Principios de actuación.	- Trabajo en grupo. - Plenaria. - Presentación dialogada.	90 Min	Tarjetas Marcadores Proyector Presentación powerpoint N°3: Principios * Pág. 22 y 23
• Sistema de Protección.	- Ejercicio práctico para articulación.	60 Min	Tarjetas Marcador Lana
• Rol de cada uno en el Sistema.	- Trabajo en grupos - Identificación de actores y funciones. - Plenaria	90 Min	Pliego de Papel / Papelógrafo Marcadores Cinta adhesiva
• Evaluación.	- Diálogo abierto.	5 Min	
• Cierre de la jornada.	- Diálogo abierto.	3 Min	

* Libro Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Guía y Herramientas de aplicación, OIM, 2013.

TALLER UNO: DÍA SEGUNDO (Los tiempos son referenciales)

TEMA	TÉCNICA/ ACTIVIDAD	TIEMPO APROX.	RECURSOS
• Retroalimentación.	- Preguntas / inquietudes de las y los participantes.	60 Min	Pliego de Papel / Papelógrafo Marcadores Cinta adhesiva
• Acuerdos.	- Recordar compromisos asumidos.	5 Min	
• El acompañamiento.	- Diálogo en parejas. - Plenaria. - Presentación dialogada.	90 Min	Presentación powerpoint N°4: El acompañamiento Computadora Proyector * Pág. 24 y 25.
• Presentación de la Ruta de Protección y Asistencia Integral.	- Exposición de el/la facilitador/a con diálogo abierto de participantes.	60 Min	Gráfico de la hoja de ruta * Pág. 37, 38 y 39.
• Identificación de Actores en la Ruta.	- Trabajo en grupo. - Plenaria.	60 Min	Pliego de Papel / Papelógrafo Cinta adhesiva Marcadores * Pág. 38 y 39
• Qué hacer y qué No hacer.	- Trabajo en grupo. - Plenaria. - Cierre por parte de facilitadora.	45 Min	Tarjetas Marcadores 2 cartulinas A4
• Evaluación.	- Evaluación.	15 Min	Cuestionario de evaluación individual Diálogo final de evaluación
• Cierre de la jornada.	- Despedida. - Recordar fecha para el siguiente taller.	5 Min	

* Libro Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Guía y Herramientas de aplicación, OIM, 2013.

Segundo Taller

TALLER DOS: DÍA PRIMERO (Los tiempos son referenciales)

TEMA	TÉCNICA/ ACTIVIDAD	TIEMPO APROX.	RECURSOS
• Recorrido del Proceso.	- Breve repaso por el/la facilitador/a de jornada anterior. - Trabajo en grupo sobre ruta. - Presentación. - Plenaria.	60 Min	Pliego de Papel / Papelógrafo Marcador Cinta adhesiva * Pág. 38 y 39
• Fases del Proceso y Asistencia Integral.	- Trabajo en grupo. - Plenaria. - Explicación sobre delito de trata.	90 Min	Cartulinas con fases * Pág. 16 y 17.
• Subproceso: Intervención en crisis.	- Presentación dialogada. - Explicación del Subproceso.	90 Min	Presentación powerpoint N°5: Subproceso de intervención en crisis Computadora Proyector * Pág. 46 y 47.
• Subproceso: retorno voluntario y asistido.	- Explicación dialogada del Subproceso.	90 Min	Presentación powerpoint N°6: Subproceso de retorno voluntario y asistido Computadora Proyector * Pág. 48 y 49
• Cierre de la jornada.		3 Min	

* Libro Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Guía y Herramientas de aplicación, OIM, 2013.

TALLER DOS: DÍA SEGUNDO (Los tiempos son referenciales)

TEMA	TÉCNICA/ ACTIVIDAD	TIEMPO APROX.	RECURSOS
• Retroalimentación del día anterior.	- Diálogo abierto: preguntas de los participantes, aclaraciones, etc.	45 Min	
• Subproceso: Repatriación.	- Trabajo en grupo sobre situaciones - Plenaria. - Explicación del Subproceso.	120 Min	Tarjetas Presentación powerpoint N°7: Subproceso de repatriación Computadora Proyector * Pág. 50 y 51
• Subproceso: Reinserción en otro lugar.	- Trabajo en grupo sobre situaciones - Plenaria. - Explicación del Subproceso.	90 Min	Tarjetas Pliego de Papel / Papelógrafo Cinta adhesiva: Presentación powerpoint N°8: Subproceso de reinserción en otro lugar del Ecuador * Pág. 54 y 55
• Síntesis del proceso.	- Dinámica "Paso a Paso". - Diálogo abierto.	90 Min	Dibujos de pies de diversos colores Cartulinas Marcadores Gráfico de la hoja de ruta de Protocolo
• Cierre del proceso.	- Acuerdos. - Evaluación. - Entrega de certificados.	40 Min	Fichas de evaluación Certificados

* Libro Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, Guía y Herramientas de aplicación, OIM, 2013.



Descripción de las actividades y contenidos de los talleres

TALLER UNO **Primer día del taller**

Presentación de los objetivos:

El/la facilitador/a presenta el objetivo del proceso que es socializar el Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata; y los objetivos del taller; que son:

- Fortalecer una visión común.
- Presentar la ruta de protección y asistencia a personas víctimas de trata.
- Presentar los subprocesos de protección y asistencia a personas víctimas de trata.

Si la agenda es enviada con la convocatoria o si las y los participantes cuentan con una impresión de la misma, no será necesario presentar la agenda. Sin embargo, es importante aclarar que la misma puede ser modificada en parte de acuerdo con las necesidades del grupo.

Presentación de los participantes:

Se realiza una actividad inicial que favorezca la presentación de las y los participantes. Puede invitarse a un diálogo entre dos o tres personas por unos minutos sobre su nombre, dónde trabaja y algo que le gusta hacer; y luego se realiza en plenaria la presentación.

Acuerdos:

Es importante que las y los participantes lleguen a acuerdos respecto a algunos puntos que pueden ser propuestos por ellos. Por ejemplo, la permanencia de los participantes durante todo el taller, el uso del celular, el horario de la jornada de trabajo.

Es fundamental que el/la facilitador/a presente la necesidad de escucharse mutuamente y de respetar las opiniones de todas y todos; así como la confidencialidad sobre algunas situaciones que puedan surgir durante el taller.

Estos acuerdos constan en la *Presentación powerpoint N°1: Presentación* y pueden hacerse constar en un pliego de papel/ papelógrafo que quedará expuesto en un lugar visible.

Punto de partida:

Se realiza una actividad generadora cuyo objetivo es identificar el punto de partida de las y los participantes respecto a su conocimiento sobre la trata de personas. Para ellos se indica que se realizarán preguntas que deben ser contestadas con un SI o un NO. Las personas que respondan SI se ubicarán a la izquierda y los que digan NO a la derecha. El/la facilitador/a comenzará con preguntas generales de la vida cotidiana y de ser posible que respondan al contexto local, por ejemplo:

- He viajado más de una hora para llegar al taller
- Me gustan los helados (o empanadas de morocho o de carne, fruta, etc.).
- Yo soy de la provincia...
- Yo soy mujer

Luego, combinará con algunas preguntas específicas de trata, tales como:

- La trata es una forma de esclavitud
- La trata de personas sólo tiene como finalidad la explotación sexual
- Las personas dan su consentimiento para ser reclutadas en la trata
- El único fin de la trata es la explotación sexual
- En este cantón, existe únicamente trata con fines de... (explotación sexual, laboral, etc.).
- No hay trata de personas, cuando la víctima ha dado su consentimiento para trabajar.
- La trata se da sólo cuando hay cruce de fronteras
- La trata es una grave violación a los derechos humanos

Esta actividad permite identificar los conocimientos previos del grupo además de clarificar algunos conceptos básicos sobre la trata, para lo cual el/la facilitador/a puede contar con el apoyo del Anexo 2 del Protocolo: Sobre la trata de personas (pág. 74 y 75).

No interesa en este primer momento desarrollar todo el tema de la trata, sino sólo un acercamiento inicial. Durante el proceso de socialización, el/la facilitador/a podrá ir desarrollando y aclarando los conceptos

Presentación de la estructura y contenidos del Protocolo:

Por cuanto es un proceso de socialización del Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata, es necesario que desde un inicio se realice una presentación de la estructura y contenidos básicos de la Guía que es la primera oportunidad de que las y los participantes realicen un primer acercamiento al Protocolo.

El/la facilitador/a cuenta con el apoyo de la *Presentación powerpoint N°1: Presentación*, incluida en el CD adjunto.

Enfoques:

Para el desarrollo de los enfoques y principios el/la facilitador/a propone una actividad generadora con la siguiente indicación:

1. Se organizan cuatro grupos de trabajo;
2. Cada grupo deberá realizar un sociodrama sobre una situación de la vida real que refleje relaciones cotidianas entre:

Grupo uno: miembros de una familia.

Grupo dos: jefes, empleadores y empleado u obrero.

Grupo tres: servidor público y ciudadano que solicita un servicio.

Grupo cuatro: actores de espacio educativo / o según el perfil de los participantes, ámbito comunitario.

Se deja un tiempo aproximado de 20 minutos para que los grupos se organicen y luego representen en plenaria.

El/la facilitador/a luego de cada representación preguntará a las demás personas qué han visto respecto a la situación y a las actitudes de los personajes representados.

Apuntará los comentarios en un pliego de papel/papelógrafo. Luego podrá preguntar al grupo que presenta el sociodrama si considera que lo que ellos quisieron presentar coincide con la percepción de las y los participantes.

Es importante que el/la facilitador/a observe las relaciones de poder que se puedan presentar, a partir de lo cual visibiliza las relaciones de poder relacionadas con los enfoques que propone el Protocolo. Luego realiza la presentación de los enfoques del Protocolo con el apoyo de la *Presentación powerpoint N°2: Enfoques*. De acuerdo con el perfil de las y los participantes, el/la facilitador/a deberá poner ejemplos que faciliten la comprensión de los mismos.

Los enfoques están desarrollados en la página 18 y 19 del Protocolo.

El/la facilitador/a cuenta con el apoyo de la *Presentación powerpoint N°2: Enfoques*, incluida en el CD adjunto.

Principios de actuación:

Se realiza un trabajo en grupo con la instrucción de identificar los principios que el grupo considera que se deben tener presentes para la protección y asistencia integral a las personas víctimas de trata; se invita a las y los participantes a no utilizar el documento del Protocolo.

En cada tarjeta, los grupos escriben un principio y luego se presenta el aporte en la plenaria.

Luego de la presentación de los grupos, el/la facilitador/a explica que los principios de actuación del Protocolo están organizados en tres dimensiones, según consta en la página 22 y 23 del Protocolo y realiza la *Presentación powerpoint N°3: Principios*, incluida en el CD adjunto.

Sistema de Protección:

Como actividad generadora se realiza un ejercicio que tiene como punto de partida una situación específica de trata de personas presentada por uno de los participantes.

El/la facilitador/a al iniciar la actividad invita a uno de los participantes a compartir una situación que conozca; se indica que debe ser una situación real y reciente y que para garantizar la confidencialidad, se cambiarán los nombres y otra información que pudiera permitir su identificación.

Cada uno de los participantes asumirá un rol, dependiendo de la situación que se exponga. Por ejemplo, alguien asumirá el rol de víctima, de tratante, de miembro de la familia, de la fiscalía y demás instituciones o actores que puedan intervenir en una determinada situación.

Para la identificación de cada uno de los roles, se utilizan tarjetas en las que se irá colocando el rol. Mientras se relata la situación, el/la facilitador/a con la ayuda de una madeja de lana va "tejiendo" las diferentes relaciones y vinculaciones de la historia.

En un momento del relato, el/la facilitador/a pide a las y los participantes que observen el entretejido: las formas, las vinculaciones entre los actores y roles, etc. Luego del aporte de las y los participantes, el/la facilitador/a:

- Evidencia las debilidades de articulación y de las respuestas.
- Evidencia la ausencia o inactividad de actores institucionales del sistema de protección; así como sus fortalezas.

Se reconstruye la historia con la articulación de todos los actores, teniendo como centro de la actuación a la persona y los diversos

actores articuladores deberían estar alrededor de ella construyendo el sistema efectivo de protección.

Es importante que en el ejercicio se evidencie el sistema de protección local, con los actores institucionales y comunitarios y el rol de cada uno de ellos.

Rol de cada uno en el sistema:

A partir del ejercicio anterior, el/la facilitador/a propone un trabajo en grupo con la consigna de que cada participante identifique el rol institucional que tiene en el marco de la protección y asistencia a víctimas de trata. Se realiza la plenaria.

Luego de la plenaria, se hace una evaluación al finalizar la jornada en la que cada uno de manera verbal expresa en una palabra o frase el aprendizaje que se lleva del día.

Se termina la jornada recordando la hora de inicio del taller del día siguiente y solicitando la puntualidad de las y los participantes.

Segundo día del taller

El día segundo del primer taller inicia con la retroalimentación de la jornada del día anterior. Este es un espacio en la que las y los participantes pueden expresar las dudas e inquietudes, así como compartir reflexiones en torno a los contenidos desarrollados el día anterior.

El acompañamiento:

El/la facilitador/a del taller realiza una presentación sobre algunas recomendaciones a los servicios especializados de protección y asistencia integral que consta en las páginas 24 y 25 del Protocolo. Es una presentación dialogada con la ayuda de la *Presentación powerpoint N°4: El acompañamiento*, incluida en el CD adjunto.

Presentación de la ruta de protección y asistencia integral:

Se realiza invitando a las y los participantes a revisar las páginas 38 y 39 del Protocolo y el apoyo del gráfico de la hoja de ruta¹ que contiene la ruta. La presentación inicia con la explicación de las figuras (pág. 37) y la explicación de la ruta.

Identificación de los **actores** en la ruta: Se realiza un trabajo en grupo con la consigna de identificar a los actores institucionales que tienen alguna responsabilidad en la ruta de protección y asistencia a las personas víctimas de trata. Se realiza la plenaria sobre el trabajo de cada grupo.

Es importante que el/la facilitador/a tenga conocimiento del sistema de protección para que pueda clarificar en caso de ser necesario, teniendo en cuenta que la mayoría de los actores participantes en el proceso de socialización tendrá su rol fundamental en el Protocolo en la identificación y detección de posibles situaciones y deberán poner en conocimiento de la autoridad que corresponda.

¹ Se sugiere contar con la hoja de ruta en un gráfico grande en papelotes y usando los colores de referencia para cada fase del proceso. En el proceso de socialización realizado por la OIM se contó con un banner.

¿Qué hacer? y ¿Qué no hacer?:

Se realiza un trabajo en grupos para identificar dentro del Protocolo y en base a lo desarrollado en el taller: **¿Qué hacer? y ¿Qué no hacer?** Se entrega a cada grupo tarjetas de colores para que escriban en cada tarjeta lo que hay o no hay que hacer.

Para la plenaria, el/la facilitador/a pone en el piso dos cartulinas A4 con las siguientes frases en cada una de ellas: **¿Qué hacer? y ¿Qué no hacer?** e invita a las y los participantes a leer y ubicar las tarjetas que contienen los aportes de los grupos. Las y los participantes revisarán los aportes contenidos en las tarjetas expuestas en el piso y podrán agregar otras tarjetas.

El/la facilitador/a recoge los aprendizajes y aportes de las y los participantes sobre lo que hay que hacer para la protección y asistencia integral a las víctimas de trata y lo que no hay que hacer.

Evaluación:

Se entrega a las y los participantes la ficha de evaluación, con la consigna de que la evaluación nos permite mejorar y hacer mejor nuestro trabajo. Ver un ejemplo del formato de evaluación en el CD adjunto.

Finaliza el taller reconociendo la participación de cada uno y recordando los acuerdos respecto a la fecha y hora de inicio de la siguiente jornada.

TALLER DOS

Primer día del taller

Recorrido del Proceso:

Luego de la bienvenida a las y los participantes por parte de los organizadores del evento, se inicia la jornada con un trabajo en cuatro grupos para recordar el recorrido del proceso de socialización realizado. Se deja abierto para que las y los participantes puedan dialogar y proponer los contenidos y las actividades más significativas sobre las que se ha trabajado en el taller anterior.

En plenaria, las y los participantes presentan sus aportes y el/la facilitador/a luego retroalimenta el proceso y presenta la agenda del segundo taller.

Como introducción al tema de las fases, se les pide a los mismos grupos de trabajo que realicen la presentación de la ruta de protección y asistencia integral. Para ello a cada grupo se le asigna una fase de la ruta, que está identificada por un color.

Los grupos realizan la presentación con el apoyo del documento y del gráfico de la hoja de ruta; y el/la facilitador/a hace la aclaración sobre lo que ha generado confusión o no se comprende.

Fases del proceso de protección y asistencia integral:

El/la facilitador/a realiza una breve introducción de las fases del proceso que constan en las páginas 16 y 17 del Protocolo y propone un trabajo en grupo.

Se organizan tres grupos de trabajo con la siguiente indicación:

1. Cada grupo analizará una fase específica, para lo cual deberá:

- Leer en la página 14 y 15 del Protocolo los conceptos de la fase que le correspondan;

2. Se expone y se pegan cartulinas A4 con los siguientes textos sobre el gráfico de la hoja de ruta:

- Derechos / necesidades de la persona
- Componentes de atención en el protocolo
- Período y tiempo orientativo
- Herramienta de planificación básica

3. Se indica que cada grupo deberá identificar en la fase que le corresponde estos cuatro elementos. Según las características y necesidades de las y los participantes se podrá proponer que lo hagan sin el apoyo del Protocolo.

Se realiza la plenaria. El/la facilitador/a luego visibiliza las tres etapas o fases del Protocolo y pega en el Gráfico de la hoja de ruta, 3 cartulinas A4 con el siguiente texto en cada una de ellas:

- Protección Emergente o Inmediata
- Protección Especial o Mediata
- Protección Integral

Para concluir, se da lectura a las definiciones de cada una que constan en las páginas 14 y 15 del Protocolo.

A partir de la plenaria se retoma la centralidad de la persona para la comprensión de la protección y asistencia integral.

Se da énfasis a la necesidad de procesos de acompañamiento y a los tiempos que deben estar en función de la persona, así como a la complejidad de la trata y sus formas de explotación.

Este espacio es oportuno para que el/la facilitador/a presente el tipo penal de la trata en el Art. 91 del Código Orgánico Integral Penal²:

Trata de personas.- La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas.

Se pueden utilizar cartulinas con los verbos rectores del delito; esto es: captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción.

² El Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a personas Víctimas de Trata fue construido en el año 2013, por lo tanto esta Guía incluye el nuevo articulado de trata de personas según el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) aprobado en el año 2014.

Se recomienda explicar las formas de explotación que reconoce el Código Orgánico Integral Penal con ejemplos; también pueden colocarse tarjetas con las formas de explotación.

Explotación: Constituye explotación toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

1. Extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de una persona viva, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.
2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.
3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.
4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal, para fines de procreación.
5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.
6. La mendicidad.
7. Cualquier otra modalidad de explotación.

En el Anexo I se recogen algunas normas del COIP relacionadas con la trata y los derechos de las víctimas.

Subprocesos:

• Subproceso de Intervención en Crisis:

Como introducción a los subprocesos se vuelven a explicar las figuras de la ruta. Para el desarrollo del Subproceso de Intervención en Crisis se realiza una explicación con el apoyo del Powerpoint sobre lo que significan las crisis en las personas y las posibles intervenciones, así como el perfil del profesional que se necesita para la contención emocional y la intervención en crisis.

Seguidamente se explica el Subproceso de Intervención en Crisis.

En la página 46 del Protocolo está el subproceso y en la página 47 consta el instructivo. Ver *Presentación powerpoint N°5: Intervención en Crisis* y *N°6: Subproceso de Intervención en Crisis*, incluidas en el CD adjunto.

• Subproceso de Retorno Voluntario y Asistido:

Como introducción al tema, se recuerda que el país puede ser lugar de origen, tránsito y destino de la trata con diferentes finalidades de explotación. En el gráfico de la hoja de ruta se ubican dos flechas que indican el traslado que puede ser a su vez interno o a otros países. Se pide a las y los participantes

que sigan la explicación. En la página 48 del Protocolo está el subproceso y en la página 49 consta el instructivo.

Según el tiempo, el/la facilitador/a podrá realizar un trabajo en grupo para que las y los participantes identifiquen una situación en la cual se desarrolle este subproceso. De no contar con tiempo suficiente, se pasa directamente a una explicación ejemplificativa por parte de el/la facilitador/a. Ver *Presentación powerpoint N°6: Subproceso de Retorno Voluntario y Asistido*, incluida en el CD adjunto.

Se termina la jornada del primer día de taller.

Segundo día del taller

Retroalimentación del día anterior:

Se inicia la jornada invitando a las y los participantes a presentar de manera verbal sus comentarios o inquietudes sobre los contenidos del día anterior. Este espacio puede ser utilizado para aclaraciones de conceptos y procesos. Además puede servir para explicar las formas de explotación de la trata y poner en pequeñas cartulinas las formas de explotación, si es que esto no se pudo hacer el día anterior.

Subproceso de Repatriación:

Se propone un trabajo en grupo para que las y los participantes presenten una situación que se haya dado en la ciudad o territorio de repatriación y cómo fue el proceso. En plenaria, se presentan los aportes de los grupos. Se presenta el flujograma haciendo un análisis entre cómo se realizó el proceso y cómo se debería realizar.

En las páginas 50 y 51 del Protocolo está el subproceso y en las páginas 52 y 53 consta el instructivo. Ver *Presentación powerpoint N°7: Subproceso de Repatriación*, incluida en el CD adjunto.

Subproceso de Reinserción en Otro Lugar:

Se realiza un trabajo dialogado sobre cuáles son las necesidades de una persona víctima de trata para superar la situación y poder reinsertarse y llevar una vida normalizada. A partir de los aportes de los participantes se presenta el subproceso que consta en la página 54 y su instructivo en la página 55 del Protocolo. Ver *Presentación powerpoint N°8: Subproceso de Reinserción en Otro Lugar del Ecuador*, incluida en el CD adjunto.

Síntesis del proceso:

Para recoger la síntesis del proceso de socialización se realiza un ejercicio que consiste en:

Se invita a las y los participantes a ponerse de pie:

El/la facilitador/a hace una motivación sobre el camino recorrido en estas cuatro jornadas de taller, cuyo punto de partida ha sido el Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Asistencia Integral a Personas Víctimas de Trata.

Se entrega a las y los participantes unos pies de colores y se indica que cada uno debe ir presentando de manera espontánea: los aprendizajes, el camino recorrido. Se irán colocando en el piso los pies figurando el caminar de una persona.

Después el/la facilitador/a propone que las y los participantes visualicen los pies que están en el piso y si desean agregar algo.

A partir de esto, el/la facilitador/a plantea algunos retos y desafíos con la invitación a que los actores locales sigan avanzando en el proceso. Si el espacio y las condiciones lo permiten se puede llegar a algunos acuerdos y compromisos.

Evaluación del Taller:

Se entrega a las y los participantes la hoja de evaluación, se adjunta un **formato de evaluación** en el CD adjunto.

Se cierra el taller con el agradecimiento por la participación y la entrega de los certificados.

Anexo



CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP)³

TITULO III DERECHOS

CAPITULO PRIMERO DERECHOS DE LA VICTIMA

Art. 11.- Derechos.- En todo proceso penal, la víctima de las infracciones gozará de los siguientes derechos:

1. A proponer acusación particular, a no participar en el proceso o a dejar de hacerlo en cualquier momento, de conformidad con las normas de este Código. En ningún caso se obligará a la víctima a comparecer.
2. A la adopción de mecanismos para la reparación integral de los daños sufridos que incluye, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos, el restablecimiento del derecho lesionado, la indemnización, la garantía de no repetición de la infracción, la satisfacción del derecho violado y cualquier otra forma de reparación adicional que se justifique en cada caso.
3. A la reparación por las infracciones que se cometan por agentes del Estado o por quienes, sin serlo, cuenten con su autorización.
4. A la protección especial, resguardando su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y sus testigos.
5. A no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos.
6. A ser asistida por un defensor público o privado antes y durante la investigación, en las diferentes etapas del proceso y en lo relacionado con la reparación integral.
7. A ser asistida gratuitamente por una o un traductor o intérprete, si no

³ Este anexo recoge las normas penales sobre los derechos de la víctima, el tipo penal de la trata y otras específicas para este delito que permiten la comprensión de la situación de la persona víctima de trata.

comprende o no habla el idioma en el que se sustancia el procedimiento así como a recibir asistencia especializada.

8. A ingresar al Sistema nacional de protección y asistencia de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, de acuerdo con las disposiciones de este Código y la ley.

9. A recibir asistencia integral de profesionales adecuados de acuerdo con sus necesidades durante el proceso penal.

10. A ser informada por la o el fiscal de la investigación preprocesal y de la instrucción.

11. A ser informada, aun cuando no haya intervenido en el proceso, del resultado final, en su domicilio si se lo conoce.

12. A ser tratada en condiciones de igualdad y cuando amerite, aplicar medidas de acción afirmativa que garanticen una investigación, proceso y reparación, en relación con su dignidad humana.

Si la víctima es de nacionalidad distinta a la ecuatoriana, se permitirá su estadía temporal o permanente dentro del territorio nacional, por razones humanitarias y personales, de acuerdo con las condiciones del Sistema nacional de protección y asistencia de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal.

TITULO IV
INFRACCIONES EN PARTICULAR
CAPITULO PRIMERO
GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DELITOS
CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
SECCIÓN SEGUNDA
Trata de Personas

Art. 91.- Trata de personas.- La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más

personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas.

Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de:

1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos.
2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.
3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.
4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación.
5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.
6. La mendicidad.
7. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.
8. Cualquier otra modalidad de explotación.

Art. 92.- Sanción para el delito de trata de personas.- La trata de personas será sancionada:

1. Con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años.
2. Con pena privativa de libertad de dieciséis a diecinueve años, si la infracción recae en personas de uno de los grupos de atención prioritaria o en situación de doble vulnerabilidad o si entre la víctima y el agresor ha existido relación afectiva, consensual de pareja, conyugal, convivencia, de familia o de dependencia económica o exista vínculo de autoridad

civil, militar, educativa, religiosa o laboral.

3. Con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años, si con ocasión de la trata de personas, la víctima ha sufrido enfermedades o daños psicológicos o físicos graves o de carácter irreversible.

4. Con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, si por motivo de la trata de personas se produce la muerte de la víctima.

La trata se persigue y sanciona con independencia de otros delitos que se hayan cometido en su ejecución o como su consecuencia.

Art. 93.- Principio de no punibilidad de la víctima de trata.- La víctima no es punible por la comisión de cualquier delito que sea el resultado directo de haber sido objeto de trata.

Tampoco se aplicarán las sanciones o impedimentos previstos en la legislación migratoria cuando las infracciones son consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito del que fueron sujetas.

Art. 94.- Sanción para la persona jurídica.- Cuando una persona jurídica es responsable de trata, será sancionada con multa de cien a mil salarios básicos unificados del trabajador en general y la extinción de la misma.

Art. 110.- Disposiciones comunes.- Para los delitos previstos en las Secciones segunda y tercera de este capítulo se observarán las siguientes disposiciones comunes:

1. En estos delitos, la o el juzgador, adicional a la pena privativa de libertad podrá imponer una o varias penas no privativas de libertad.

2. En los casos en los que la o el presunto agresor sea ascendiente o descendiente, colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, excónyuge, conviviente, exconviviente, pareja o expareja en unión de hecho, tutora o tutor, representante legal,

curadora o curador o cualquier persona a cargo del cuidado o custodia de la víctima, la o el juez de Garantías Penales como medida cautelar suspenderá la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra modalidad de cuidado sobre la víctima a fin de proteger sus derechos.

3. Para estos delitos no cabe la atenuante prevista en el número 2 del artículo 45 de este Código.

4. El comportamiento público o privado de la víctima, anterior a la comisión de la infracción, no es considerado dentro del proceso.

5. En estos delitos el consentimiento dado por la víctima no excluye la responsabilidad penal ni disminuye la pena correspondiente.

6. Las víctimas en estos delitos podrán ingresar al programa de víctimas y testigos.

Las opiniones expresadas en el presente documento son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni en relación con sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad. Como organización intergubernamental, la OIM actúa con sus socios en la comunidad internacional, con el fin de ayudar a responder a los retos funcionales de la migración; contribuir a una mayor comprensión de los problemas ligados a la migración; promover el desarrollo social y económico mediante la migración y defender la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Organización Internacional para las Migraciones

Misión en Ecuador

Av. Alonso de Torres OE-712 y Av. Al Parque (esquina)

Edificio Centrum El Bosque, Piso 2, Oficina 206.

Quito – Ecuador

Telf: 593(2) 2266304-8
E-mail: iomquito@iom.int
Internet: <http://www.iom.int>
<http://www.oim.org.ec>

Descargo de responsabilidad:

Los puntos de vista del autor expresados en esta publicación no necesariamente reflejan la opinión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o del Gobierno de los Estados Unidos.



USAID | **ECUADOR**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

www.oim.org.ec